

Vuestra por ellos perjudicados, debiendo hacer así mismo constar que los interesados en la causa con-
tigua quere decir de su propia & los herederos de
Francisco Corbalan, no hacen oposicion alguna:

Y por último que la citada concesion se entienda
sin perjuicio & tercero. La Ciudad sin embargo
acordará como mejor estime en su ilustrada Nec-
sidad. Lora diez y siete de Noviembre de mil ochocientos
cincuenta y cinco = Requiescat in pace =

La Ciudad acordó: en un todo conforme con el
dictamen del Sr. Sindico primero.

Con lo que se concluyó este acto que firmarán los tres
Concejales, de que certifico.

Melchor Ferreras
Juan Antonio Linares
Ballentorres
José María
Benigno
Joyato
García de Alcaraz
Calderon

St. Ferrer
